



CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, DE ÁMBITO SECTORIAL PARA LA ACTIVIDAD DE INDUSTRIAS PANADERAS, DE LA PROVINCIA DE JAÉN

Código Convenio: 2300125.

En el expediente arriba referenciado, ha recaído Resolución de la Ilmta. Sra. Delegada Provincial de Empleo, que dice cuanto sigue:

«Visto el texto de la Tabla Salarial 2010 del Convenio Colectivo de Trabajo, de ámbito sectorial para la actividad de Industrias Panaderas, de la provincia de Jaén, recibido en esta Delegación Provincial en fecha 3 de febrero de 2010, suscrito por la Comisión Paritaria el día 28 de enero de 2010, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, en su artículo 2.º, Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, de traspaso de competencias y Decreto 18/83, de 26 de enero, en relación con el Decreto 170/2009, de 19 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo:

Esta Delegación Provincial, acuerda:

Primero.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Delegación Provincial, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.-Remitir un ejemplar original del mismo al Departamento del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Tercero.-Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Jaén, 5 de febrero de 2010. La Delegada Provincial de Empleo.

Fdo: Irene Saba Iete Ortega».

Lo que se comunica a efectos de notificaciones, conforme a lo dispuesto en el Art. 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero, advirtiéndole que la misma no agota la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada.

Jaén, 8 de febrero de 2010.-El Jefe del Servicio de Administración Laboral, Manuel M. Martos Rubio.

Asistentes:

Representación Empresarial:





Don Bruno García Pérez (Asesor).

Doña Magdalena Vico Díaz (Secretaria).

Representación Sindical:

Don Francisco Mora Alcalá (CC.OO.).

Don Mariano Chinchilla Pérez (CC.OO.).

Don Luis García de los Reyes (U.G.T.).

Don Antonio Marcos Parra (U.G.T.).

Acta:

En la ciudad de Jaén, siendo las 12,30 horas, del día 28 de enero de 2010, se reúnen los señores relacionados al margen en los locales de Comercio Jaén (Federación Empresarial Jiennense de Comercio y Servicios), todos ellos miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo de Ámbito Provincial, para la Actividad de Industrias Panaderas, designados respectivamente por la Asociación Provincial de Fabricantes y Expendedores de Pan y por las centrales sindicales U.G.T. y CC.OO.

Abierto el acto, los componentes de la indicada Comisión se reconocen mutuamente capacidad y representatividad para confeccionar la tabla de salarios del año 2010 en aplicación a los criterios contemplados al efecto en el artículo 7.º del vigente Convenio que establece que para el año 2010 el Salario Base para cada una de las Categorías Profesionales afectadas por el presente Convenio será la cantidad resultante de incrementar las existentes al 31-12-2009, en la cuantía del IPC real de referido año más 0,50 puntos.

Dado que el I.P.C. real para el año 2009 ha sido del 0,8%, se aprueba por acuerdo unánime de ambas partes confeccionar la tabla de salarios para el año 2010, incrementada en un 1,3%, y que se une a continuación firmada por los asistentes.

Al mismo tiempo se delega en asesor de la representación empresarial, don Bruno García Pérez, a fin de que eleve la tabla de salarios para el año 2010 del Convenio a la Autoridad Laboral, al objeto de su registro y posterior publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las 14,00 horas del día arriba indicado, redactándose la presente acta que firman los comparecientes en prueba de conformidad.

Convenio Colectivo para la actividad de Industrias Panaderas Tabla de Salarios
año 2010



**Tabla de Salarios año 2010**

CATEGORIAS	SALARIO BASE MENSUAL (EUROS)
<i>Técnicos:</i>	
Jefe de Fabricación	901,81
Jefe de Taller Mecánico	798,07
<i>Administrativos:</i>	

Jefe de Oficina y Contabilidad	814,31
Oficial Administrativo	736,94
Auxiliar de Oficina	690,25

CATEGORIAS	SALARIO BASE DIARIO (EUROS)
<i>Obreros:</i>	
<i>En panaderías totalmente mecanizadas:</i> Ayudante de Encargado	25,98
Amasador	26,25
Ayudante de Amasador	25,84
Oficial	25,84
Especialista	25,84
Mecánico	22,96
Peón	22,33
<i>En las restantes panaderías</i>	
Maestro Encargado	27,09
Oficial de Pala	27,09
Oficial de Masa	26,22
Oficial de Mesa	25,83
Ayudante	25,20
Aprendiz de primer año	19,79
Aprendiz de segundo año	20,94
<i>Servicios Complementarios</i>	
Vendedor en Establecimiento	24,83
Transportador de Pan a Despachos	25,98
Repartidor a Domicilio	24,83
Servicio de Limpieza (Hora)	2,93
	EUROS
<i>Otros Conceptos Salariales:</i>	
Art. 9.º.-Horario de trabajo	2,79
Art. 13.º.-Trabajo en domingos y festivos	8,27
Art. 17.º.-Plus de Transporte	